

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de julio de 2023.

VISTO: la Acordada N° 102/2023 y las Resoluciones STJ N° 51/2023 y N° 174/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución STJ N° 51/2023 definió el personal afectado a la Feria de Invierno 2023.

Que corresponde establecer el procedimiento para el sorteo de causas para dicho período, así como para el de ingreso de pedidos de habilitación de ferias para causas en trámite para los Juzgados de Familia y Minoridad, Civiles y Comerciales y del Trabajo.

Que en cada caso corresponderá tener en cuenta los turnos fijados para cada fuero mediante la Resolución STJ N° 174/11.

Por ello,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1. APROBAR los protocolos para el sorteo de causas nuevas y para habilitación de ferias en expedientes en trámite para los Juzgados de Familia y Minoridad, Civiles y Comerciales y del Trabajo, establecidos en los Anexos I y II, que forman parte de la presente.

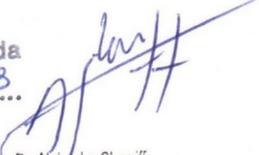
2. DISPONER que a través de las áreas competentes arbitren los medios necesarios para cumplir con la presente.

3. COMUNICAR a los juzgados de primera instancia de cada distrito judicial, a los Colegios Públicos de Abogados, como también a través de la página web y redes sociales de este Poder Judicial.

4. MANDAR se registre, notifique y cumpla.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 106/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. David Pachtmann
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Protocolo para sorteo de causas nuevas y para habilitación de feria en expedientes en trámite

Feria Judicial de invierno 2023

Anexo I - Información para los Colegios de Abogados y Defensoría Pública

Para el **inicio de causas nuevas** durante el periodo de Feria Judicial de Invierno 2023, se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Remitir la planilla de precarga (se encuentra disponible en SAE Kayen) completa, junto con el escrito de inicio y documental que se acompaña como prueba, a la dirección de correo que corresponda según el distinto:

1. E-mail para el distrito sur:

receptoriadjs@justierradelfuego.gov.ar

2. E-mail para el distrito norte:

receptoriadjn@justierradelfuego.gov.ar

2. En el asunto y/o en el cuerpo del correo se deberá indicar expresamente y de forma exacta que se trata de una causa a tramitar durante la feria judicial, mediante el **uso de la leyenda “feria invierno 2023”**. El correo recibido se reenviará automáticamente a la casilla de los funcionarios afectados a la feria.

3. Si no se cumple con este requisito no se dará el alta del expediente, ya que el correo no llegará a la casilla del juzgado de turno.

Cuando se trate de **causas en trámite** en las que **deba solicitarse la habilitación de la feria judicial** para su continuidad:

1. Deberán realizar el pedido de habilitación mediante escrito en soporte papel, ingresado a través de la mesa de entradas del Juzgado en turno, de acuerdo a lo previsto en la Resolución STJ N° 174/11.

2. El Juzgado interviniente recibirá el escrito, lo cargará en SAE Kayen y proveerá lo que corresponda en casa caso.



Dr. David Rechtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

